

Mensaje del Consejo de administración del Fondo

JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV

Le remitimos esta notificación en su condición de accionista de los subfondos enumerados más abajo de JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV (el «Fondo»), un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre sus subfondos. Se trata de un documento importante que requiere su atención inmediata.

La presente notificación no ha sido revisada por el Banco Central de Irlanda (en lo sucesivo, el «Banco Central») y es posible que deban efectuarse cambios para cumplir los requisitos de dicho banco. Los Consejeros del Fondo y de la Sociedad gestora opinan que ni el contenido ni las propuestas detalladas en esta notificación suponen un conflicto con el Reglamento sobre OICVM del Banco Central. Los Consejeros han adoptado todas las medidas razonables para cerciorarse de que, en la fecha de la presente Circular, la información contenida en esta Circular se ajusta a la realidad y no omite nada que pudiera afectar la relevancia de dicha información. Los Consejeros asumen la responsabilidad de la información contenida en la presente Circular.

En el caso de que tenga cualquier duda sobre cómo actuar, le recomendamos que consulte de inmediato con su agente de cambio y bolsa, abogado, contable u otro asesor profesional. Si ha vendido o transmitido de otro modo su participación en el Fondo, envíe esta notificación al agente de cambio y bolsa u otro agente a través del cual haya efectuado la venta o transmisión para que se la haga llegar al comprador o al beneficiario de la transmisión. La información ofrecida en esta Circular no es completa ni constituye asesoramiento jurídico o fiscal. Todo reembolso de acciones podría incidir en su posición fiscal. Le recomendamos que consulte con sus propios asesores profesionales las consecuencias derivadas del cambio de política de inversión, así como su decisión de suscribir, comprar, mantener, canjear o enajenar acciones con arreglo a las leyes de la jurisdicción en la que podría estar sujeto a imposición.

A no ser que se indique lo contrario, los términos con mayúscula inicial que figuren en la presente carta y que no se hayan definido en ella tendrán el mismo significado que se les atribuye en el folleto informativo del Fondo de fecha 9 de febrero de 2024 (el «Folleto»).

Estimado/a Accionista:

This is to notify you that the supplements for following Sub-Funds will be updated, with effect from 2 April 2024 to reflect changes being made to the Sub-Funds' published Exclusion Policy.

- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – AC Asia Pacific ex Japan Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Active Global Aggregate Bond UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – China A Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Climate Change Solutions UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – EUR Corporate Bond Research Enhanced Index (ESG) UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – EUR Corporate Bond 1-5 yr Research Enhanced Index (ESG) UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – EUR Ultra-Short Income UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Europe Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Eurozone Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – GBP Ultra-Short Income UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Global Emerging Markets Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Global High Yield Corporate Bond Multi-Factor UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Global Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Green Social Sustainable Bond UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Japan Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – US Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – USD Corporate Bond Research Enhanced Index (ESG) UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – USD Ultra-Short Income UCITS ETF ETF (en su conjunto, los «Subfondos»).

No se introducen cambios sustanciales ni en la forma en la que se gestionan los Subfondos ni en sus respectivos perfiles de riesgo como consecuencia de estas modificaciones.

Los detalles y el calendario de los cambios figuran en las páginas siguientes. Le aconsejamos que dedique un momento a revisar la información. Si tiene otras preguntas, póngase en contacto con nosotros en el domicilio social o con su representante local.



Lorcan Murphy

En nombre y representación del Consejo

Modificaciones en los Suplementos de los Subfondos, con efecto a partir del 2 de abril de 2024

Motivo de las modificaciones

Los Subfondos clasificados como productos del artículo 8 o del artículo 9 del SFDR aplican un conjunto mínimo de exclusiones que se revisan periódicamente y que se basan en un marco subyacente. El marco en el que reposan tales exclusiones se ha actualizado con el fin de ajustarlo a los cambios en la normativa del sector y a las expectativas de los inversores; las exclusiones en relación con los Subfondos se actualizarán en consecuencia.

El Consejo considera que la actualización de los suplementos de los Subfondos proporcionará a los inversores una mayor transparencia sobre las exclusiones aplicadas por el Gestor de inversiones con respecto a los Subfondos.

La Sociedad

Nombre

JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV

Forma jurídica

ICAV

Tipo de fondo

OICVM

Domicilio social

200 Capital Dock, 79 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, Irlanda

Teléfono

+353 (0) 1 6123000

N.º de inscripción (Banco Central):

C171821

Consejeros

Lorcan Murphy, Daniel J. Watkins, Bronwyn Wright, Samantha McConnell

Sociedad gestora

JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l.

Modificación del Suplemento

Las modificaciones se muestran en **negrita y en cursiva**. El texto del suplemento que no ha sido modificado no se muestra en la tabla que aparece a continuación.

Subfondos	
<ul style="list-style-type: none"> • AC Asia Pacific ex Japan Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF • China A Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF • EUR Corporate Bond Research Enhanced Index (ESG) UCITS ETF • EUR Corporate Bond 1-5 yr Research Enhanced Index (ESG) UCITS ETF • EUR Ultra-Short Income UCITS ETF • Eurozone Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF 	<ul style="list-style-type: none"> • GBP Ultra-Short Income UCITS ETF • Global High Yield Corporate Bond Multi-Factor UCITS ETF • Japan Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF • USD Corporate Bond Research Enhanced Index (ESG) UCITS ETF • USD Ultra-Short Income UCITS ETF

Current Supplement Wording	New Supplement Wording
----------------------------	------------------------

Política de inversión

Además, el Gestor de inversiones evalúa y aplica un filtro basado en valores y en normas con el fin de establecer exclusiones destinadas, entre otras cosas, a identificar emisores implicados en la fabricación de armas controvertidas (como las municiones de racimo, las municiones y armamento de uranio empobrecido y las minas antipersonas), carbón térmico, tabaco, etc. El filtro basado en valores evalúa a los emisores con respecto a valores ESG clave, como el daño medioambiental y la producción de armas controvertidas, mientras que el filtro basado en normas evalúa a los emisores con respecto a principios internacionalmente reconocidos, como el Pacto Mundial de la ONU. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades.

El Gestor de inversiones excluye totalmente los emisores vinculados, en cualquier grado, a determinados sectores (como las armas controvertidas, el fósforo blanco y las armas nucleares) y los emisores que infringen gravemente el Pacto Mundial de la ONU. En el caso de otros sectores concretos, el Gestor de inversiones aplica umbrales porcentuales máximos normalmente sobre la base de los ingresos de producción y/o distribución (los cuales pueden variar en función de si la compañía es un productor, un distribuidor o un proveedor de servicios) procedentes de determinados sectores (como las armas convencionales: >10%, producción de tabaco: >5%, carbón térmico: >30%, así como los ingresos relacionados con el sector de las armas nucleares: >2%), por encima de los cuales también se excluyen los emisores. Se puede obtener más información sobre el proceso de filtrado en la política de exclusión completa del Subfondo, disponible en [ENLACE].

Política de inversión

Además, el Gestor de inversiones evalúa y aplica un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones a determinados sectores y emisores sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas empresariales sobre la base de normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Se puede obtener más información sobre el proceso de filtrado en la política de exclusión completa del Subfondo, disponible en [ENLACE].

El filtro basado en valores evalúa a los emisores con respecto a valores ESG clave, como el daño medioambiental y la producción de armas controvertidas.

El Gestor de inversiones excluye totalmente los emisores que operan en determinados sectores, como las armas controvertidas (**minas antipersonas, armas biológicas/químicas, municiones de racimo, uranio empobrecido, fósforo blanco y armas nucleares**) (**con exclusión de las compañías que apoyan programas de armas nucleares destinados a países signatarios del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares, normalmente conocido como el Tratado sobre la No Proliferación o «TNP»**).

En el caso de otros sectores concretos, el Gestor de inversiones aplica umbrales porcentuales máximos normalmente sobre la base de los ingresos de producción y/o distribución (los cuales pueden variar en función de si la empresa es un productor, un distribuidor o un proveedor de servicios) procedentes de determinados sectores (como las armas convencionales: >10%, producción de tabaco: >5%, **producción de energía a partir de carbón térmico: >20%, extracción de carbón térmico: >20%**), **por encima de los cuales también se excluyen los emisores. Por «umbral de ingresos» se entiende el porcentaje de los ingresos máximos de un emisor obtenidos de la fuente indicada o, si se indica otra cosa, el porcentaje máximo de los activos del Subfondo que las inversiones pueden representar, por ejemplo, se aplica un umbral del >0% de los activos a la inversión en activo fijo (CapEx) destinada a la producción de energía a partir de carbón. En el caso de algunas exclusiones, se admiten excepciones si el emisor cumple determinados criterios, como tener un objetivo basado en la ciencia aprobado con respecto a la reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero a través de la iniciativa de objetivos basados en la ciencia (The Science Based Targets initiative o SBTi), u obtener un determinado umbral de ingresos de energías renovables.**

El filtro basado en normas evalúa a los emisores con respecto a determinadas normas mínimas de prácticas empresariales sobre la base de normas internacionales. El Subfondo excluye las empresas que se considera que no han respetado normas establecidas como las estipuladas en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. A tal efecto, el Subfondo utiliza datos de terceros que se basan en análisis que identifican controversias corporativas y evalúan cómo gestionan las empresas esas controversias. El Subfondo puede invertir en una compañía que, sobre la base de esos datos, se habría excluido si, en opinión del Gestor de inversiones, los datos son incorrectos, o si la empresa demuestra que ha tomado medidas para remediar la violación y el Gestor de inversiones interactúa con la empresa.

Modificación del Suplemento

Las modificaciones se muestran en **negrita y en cursiva**. El texto del suplemento que no ha sido modificado no se muestra en la tabla que aparece a continuación.

Subfondos	
<ul style="list-style-type: none"> Europe Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF Global Emerging Markets Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF 	<ul style="list-style-type: none"> Global Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF US Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF
Texto actual del Suplemento	Nuevo texto del Suplemento
<p>Política de inversión</p> <p>El Gestor de inversiones evalúa y aplica un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Entre otras cosas, este filtro identifica emisores que están implicados en la fabricación de armas controvertidas, carbón térmico, tabaco, etc. La lista de filtros aplicados que pueden dar lugar a exclusiones puede consultarse en el sitio web.</p>	<p>Política de inversión</p> <p>Además, el Gestor de inversiones evalúa y aplica un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones a determinados sectores y emisores sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas empresariales sobre la base de normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Se puede obtener más información sobre el proceso de filtrado en la política de exclusión completa del Subfondo, disponible en [enlace a la política de exclusión del Subfondo].</p> <p>El filtro basado en valores evalúa a los emisores con respecto a valores ESG clave, como el daño medioambiental y la producción de armas controvertidas.</p> <p>El Gestor de inversiones excluye totalmente los emisores que operan en determinados sectores, como las armas controvertidas (minas antipersonas, armas biológicas/químicas, municiones de racimo, uranio empobrecido, fósforo blanco y armas nucleares) (con exclusión de las compañías que apoyan programas de armas nucleares destinados a países signatarios del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares, normalmente conocido como el Tratado sobre la No Proliferación o «TNP»).</p> <p>En el caso de otros sectores concretos, el Gestor de inversiones aplica umbrales porcentuales máximos normalmente sobre la base de los ingresos de producción y/o distribución (los cuales pueden variar en función de si la empresa es un productor, un distribuidor o un proveedor de servicios) procedentes de determinados sectores (como las armas convencionales: >10%, producción de tabaco: >5%, producción de energía a partir de carbón térmico: >20%, extracción de carbón térmico: >20%), por encima de los cuales también se excluyen los emisores. Por «umbral de ingresos» se entiende el porcentaje de los ingresos máximos de un emisor obtenidos de la fuente indicada o, si se indica otra cosa, el porcentaje máximo de los activos del Subfondo que las inversiones pueden representar, por ejemplo, se aplica un umbral del >0% de los activos a la inversión en activo fijo (CapEx) destinada a la producción de energía a partir de carbón, a no ser que el emisor cumpla determinados objetivos basados en la ciencia.</p> <p>El filtro basado en normas evalúa a los emisores con respecto a determinadas normas mínimas de prácticas empresariales sobre la base de normas internacionales. El Subfondo excluye las empresas que se considera que no han respetado normas establecidas como las estipuladas en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. A tal efecto, el Subfondo utiliza datos de terceros que se basan en análisis que identifican controversias corporativas y evalúan cómo gestionan las empresas esas controversias. El Subfondo puede invertir en una compañía que, sobre la base de esos datos, se habría excluido si, en opinión del Gestor de inversiones, los datos son incorrectos, o si la empresa demuestra que ha tomado medidas para remediar la violación y el Gestor de inversiones interactúa con la empresa.</p>

Modificación del Suplemento

Las modificaciones se muestran en **negrita y en cursiva**. El texto del suplemento que no ha sido modificado no se muestra en la tabla que aparece a continuación.

Subfondos

- Active Global Aggregate Bond UCITS ETF

Texto actual del Suplemento

Además, el Gestor de inversiones evalúa y aplica un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones en relación con determinados sectores y emisores que participan en actividades concretas que contravienen los principios y valores ESG, tal y como se describe a continuación. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Se puede obtener más información sobre el proceso de filtrado a continuación y en la política de exclusión completa del Subfondo, disponible en <https://am.jpmorgan.com/content/dam/jpm-am-aem/emea/regional/en/policies/exclusion-policy/jpm-etf-icav-active-global-aggregate-bond-ucits-exclusion-policy-ce-en.pdf>.

El filtro basado en valores evalúa a los emisores con respecto a valores ESG clave, como el daño medioambiental y la producción de armas controvertidas.

El Gestor de inversiones excluye totalmente los emisores que operan en determinados sectores, como las armas controvertidas (minas antipersonas, armas biológicas/químicas, municiones de racimo, uranio empobrecido, fósforo blanco) y armas nucleares (con exclusión de las compañías que apoyan programas de armas nucleares destinados a países signatarios del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares, normalmente conocido como el Tratado sobre la No Proliferación o «TNP»).

En el caso de otros sectores concretos, el Gestor de inversiones aplica umbrales porcentuales máximos normalmente sobre la base de los ingresos de producción y/o distribución (los cuales pueden variar en función de si la empresa es un productor, un distribuidor o un proveedor de servicios) procedentes de determinados sectores (como las armas convencionales: >10%, producción de tabaco: >5%, producción de energía a partir de carbón térmico: >20%, extracción de carbón térmico: >20%), por encima de los cuales también se excluyen los emisores. Por «umbral de ingresos» se entiende el porcentaje de los ingresos máximos de un emisor obtenidos de la fuente indicada o, si se indica otra cosa, el porcentaje máximo de los activos del Subfondo que las inversiones pueden representar, por ejemplo, se aplica un umbral del >0% de los activos a la inversión en activo fijo (CapEx) destinada a la producción de energía a partir de carbón, a no ser que el emisor cumpla determinados objetivos basados en la ciencia.

El filtro basado en normas evalúa a los emisores con respecto a principios internacionalmente reconocidos. El Subfondo excluye los emisores que no cumplen, y que probablemente no cumplirán en un futuro próximo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El Subfondo únicamente puede invertir en un emisor que no cumpla estas normas si muestra avances o potencial de mejora a este respecto, y si el Gestor de inversiones se implica con el emisor en cuestión, tal como se describe de forma más detallada en el anexo.

Nuevo texto del Suplemento

Además, el Gestor de inversiones evalúa y aplica un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones a determinados sectores y emisores sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas empresariales **sobre la base de normas internacionales**. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Se puede obtener más información sobre el proceso de filtrado a continuación y en la política de exclusión completa del Subfondo, disponible en <https://am.jpmorgan.com/content/dam/jpm-am-aem/emea/regional/en/policies/exclusion-policy/jpm-etf-icav-active-global-aggregate-bond-ucits-exclusion-policy-ce-en.pdf>.

El filtro basado en valores evalúa a los emisores con respecto a valores ESG clave, como el daño medioambiental y la producción de armas controvertidas.

El Gestor de inversiones excluye totalmente los emisores que operan en determinados sectores, como las armas controvertidas (minas antipersonas, armas biológicas/químicas, municiones de racimo, uranio empobrecido, fósforo blanco) y armas nucleares (con exclusión de las compañías que apoyan programas de armas nucleares destinados a países signatarios del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares, normalmente conocido como el Tratado sobre la No Proliferación o «TNP»).

En el caso de otros sectores concretos, el Gestor de inversiones aplica umbrales porcentuales máximos normalmente sobre la base de los ingresos de producción y/o distribución (los cuales pueden variar en función de si la empresa es un productor, un distribuidor o un proveedor de servicios) procedentes de determinados sectores (como las armas convencionales: >10%, producción de tabaco: >5%, producción de energía a partir de carbón térmico: >20%, extracción de carbón térmico: >20%), por encima de los cuales también se excluyen los emisores. Por «umbral de ingresos» se entiende el porcentaje de los ingresos máximos de un emisor obtenidos de la fuente indicada o, si se indica otra cosa, el porcentaje máximo de los activos del Subfondo que las inversiones pueden representar, por ejemplo, se aplica un umbral del >0% de los activos a la inversión en activo fijo (CapEx) destinada a la producción de energía a partir de carbón. **En el caso de algunas exclusiones, se admiten excepciones si el emisor cumple determinados criterios, como tener un objetivo basado en la ciencia aprobado con respecto a la reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero a través de la iniciativa de objetivos basados en la ciencia (The Science Based Targets initiative o SBTi), u obtener un determinado umbral de ingresos de energías renovables.**

El filtro basado en normas evalúa a los emisores con respecto a determinadas **normas mínimas de prácticas empresariales sobre la base de normas internacionales**. El Subfondo excluye las **empresas** que se **considera** que **no han respetado** normas **establecidas como las estipuladas en** el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. **A tal efecto, el Subfondo utiliza datos de terceros que se basan en análisis que identifican controversias corporativas y evalúan cómo gestionan las empresas esas controversias.** El Subfondo **puede** invertir en una **compañía que, sobre la base de esos datos, se habría excluido** si, **en opinión del Gestor de inversiones, los datos son incorrectos, o si la empresa demuestra** que ha tomado medidas **para remediar la violación** y el Gestor de inversiones interactúa con la **empresa**.

Modificación del Suplemento

Las modificaciones se muestran en **negrita y en cursiva**. El texto del suplemento que no ha sido modificado no se muestra en la tabla que aparece a continuación.

Subfondos

- Climate Change Solutions UCITS ETF

Texto actual del Suplemento

El proceso de identificar empresas con exposición a la temática de soluciones contra el cambio climático consiste en tres pasos: 1) marco de exclusión; 2) identificación del universo inicial de empresas relevantes mediante Theme Bot; 3) identificación de las empresas en mejores condiciones para desarrollar soluciones encaminadas a abordar el cambio climático.

- Paso 1: El Gestor de inversiones evalúa y aplica la metodología del Índice aplica un filtro basado en valores y en normas con el fin de establecer exclusiones destinadas, entre otras cosas, a identificar emisores implicados en la fabricación de armas controvertidas (como las municiones de racimo, las municiones y armamento de uranio empobrecido y las minas antipersonas), carbón térmico, tabaco, etc. El filtro basado en valores evalúa a los emisores con respecto a criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) clave, como el daño medioambiental y la producción de armas controvertidas, mientras que el filtro basado en normas evalúa a los emisores con respecto a principios internacionalmente reconocidos, como el Pacto Mundial de la ONU. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades.
- El Gestor de inversiones excluye totalmente los emisores vinculados, en cualquier grado, a determinados sectores (como las armas controvertidas, el fósforo blanco y las armas nucleares) y los emisores que infringen gravemente el Pacto Mundial de la ONU (se puede obtener más información sobre el Pacto Mundial de la ONU en <https://www.unglobalcompact.org/>). En el caso de otros sectores concretos, el Gestor de inversiones aplica umbrales porcentuales máximos normalmente sobre la base de los ingresos de producción y/o distribución (los cuales pueden variar en función de si la compañía es un productor, un distribuidor o un proveedor de servicios) procedentes de determinados sectores (como las armas convencionales: >10%, producción de tabaco: >5%, carbón térmico: >30%, así como los ingresos relacionados con el sector de las armas nucleares: >2%), por encima de los cuales también se excluyen los emisores. Se puede obtener más información sobre el proceso de filtrado en la política de exclusión completa del Subfondo, disponible en <https://am.jpmorgan.com/content/dam/jpm-am-aem/emea/regional/en/policies/exclusion-policy/jpm-etf-icav-climate-change-solutions-ucits-etf-exclusion-policy-ce-en.pdf>.

Nuevo texto del Suplemento

El proceso de identificar empresas con exposición a la temática de soluciones contra el cambio climático consiste en tres pasos: 1) marco de exclusión; 2) identificación del universo inicial de empresas relevantes mediante Theme Bot; 3) identificación de las empresas en mejores condiciones para desarrollar soluciones encaminadas a abordar el cambio climático.

- Paso 1: El Gestor de inversiones evalúa y aplica un filtro basado en valores y normas para **implementar exclusiones a determinados sectores y emisores sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas empresariales sobre la base de normas internacionales**.

Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Se puede obtener más información sobre el proceso de filtrado a continuación y en la política de exclusión completa del Subfondo, disponible en <https://am.jpmorgan.com/content/dam/jpm-am-aem/emea/regional/en/policies/exclusion-policy/jpm-etf-icav-climate-change-solutions-ucits-etf-exclusion-policy-ce-en.pdf>.

El filtro basado en valores evalúa a los emisores con respecto a valores ESG clave, como el daño medioambiental y la producción de armas controvertidas.

El Gestor de inversiones excluye totalmente los emisores que operan en determinados sectores, como las armas controvertidas (**minas antipersonas, armas biológicas/químicas, municiones de racimo, uranio empobrecido, fósforo blanco, producción de tabaco**) y armas nucleares, **y la extracción de carbón térmico (con sujeción a determinadas excepciones, como tener un objetivo basado en la ciencia aprobado a través de la iniciativa de objetivos basados en la ciencia –The Science Based Targets initiative o SBTi–)**.

En el caso de otros sectores concretos, el Gestor de inversiones aplica umbrales porcentuales máximos normalmente sobre la base de los ingresos procedentes de la producción y/o distribución (los cuales pueden variar en función de si el **emisor** es un productor, un distribuidor o un proveedor de servicios), como las armas convencionales: >10%, **la producción de energía a partir de carbón térmico: >20%, producción no convencional de petróleo/gas; >10%**, el entretenimiento para adultos: >5% y los juegos y apuestas: >10%, por encima de los cuales también se excluyen los emisores. **Por «umbral de ingresos» se entiende el porcentaje de los ingresos máximos de un emisor obtenidos de la fuente indicada o, si se indica otra cosa, el porcentaje máximo de los activos del Subfondo que las inversiones pueden representar, por ejemplo, se aplica un umbral del >0% de los activos a la inversión en activo fijo (CapEx) destinada a la producción de energía a partir de carbón. En el caso de algunas exclusiones, se admiten excepciones si el emisor cumple determinados criterios, como tener un objetivo basado en la ciencia aprobado con respecto a la reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero a través de la iniciativa de objetivos basados en la ciencia (The Science Based Targets initiative o SBTi), u obtener un determinado umbral de ingresos de energías renovables.**

El filtro basado en normas evalúa a los emisores con respecto a determinadas normas de prácticas empresariales sobre la base de normas internacionales. El Subfondo excluye las empresas que se considera que no han respetado normas establecidas como las estipuladas en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. A tal efecto, el Subfondo utiliza datos de terceros que se basan en análisis que identifican controversias corporativas y evalúan cómo gestionan las empresas esas controversias. El Subfondo puede invertir en una empresa que, sobre la base de esos datos, se habría excluido si, en opinión del Gestor de inversiones, los datos son incorrectos, o si la empresa demuestra que ha tomado medidas para remediar la violación y el Gestor de inversiones interactúa con la empresa.

Modificación del Suplemento

Las modificaciones se muestran en **negrita y en cursiva**. El texto del suplemento que no ha sido modificado no se muestra en la tabla que aparece a continuación.

Subfondos	
<ul style="list-style-type: none"> Green Social Sustainable Bond UCITS ETF 	
Texto actual del Suplemento	Nuevo texto del Suplemento
<ul style="list-style-type: none"> Paso 2: El Gestor de inversiones evalúa y aplica la metodología del Índice aplica un filtro basado en valores y en normas con el fin de establecer exclusiones destinadas, entre otras cosas, a identificar emisores implicados en la fabricación de armas controvertidas (como las municiones de racimo, las municiones y armamento de uranio empobrecido y las minas antipersonas), carbón térmico, tabaco, etc. El filtro basado en valores evalúa a los emisores con respecto a valores ESG clave, como el daño medioambiental y la producción de armas controvertidas, mientras que el filtro basado en normas evalúa a los emisores con respecto a principios internacionalmente reconocidos, como el Pacto Mundial de la ONU. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. El Gestor de inversiones excluye totalmente los emisores vinculados, en cualquier grado, a determinados sectores (como las armas controvertidas, el fósforo blanco y las armas nucleares) y los emisores que infringen gravemente el Pacto Mundial de la ONU. En el caso de otros sectores concretos, el Gestor de inversiones aplica umbrales porcentuales máximos normalmente sobre la base de los ingresos de producción y/o distribución (los cuales pueden variar en función de si la compañía es un productor, un distribuidor o un proveedor de servicios) procedentes de determinados sectores (como las armas convencionales: >10%, producción de tabaco: >5%, carbón térmico: >30%, así como los ingresos relacionados con el sector de las armas nucleares: >2%), por encima de los cuales también se excluyen los emisores. Se puede obtener más información sobre el proceso de filtrado en la política de exclusión completa del Subfondo, disponible en https://am.jpmorgan.com/content/dam/jpm-am-aem/emea/regional/en/policies/exclusion-policy/jpm-etf-icav-green-social-sustainable-bond-ucits-etf-exclusion-policy-ce-en.pdf. 	<ul style="list-style-type: none"> Paso 2: El Gestor de inversiones evalúa y aplica un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones a determinados sectores y emisores sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas empresariales sobre la base de normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Se puede obtener más información sobre el proceso de filtrado en la política de exclusión completa del Subfondo, disponible en https://am.jpmorgan.com/content/dam/jpm-am-aem/emea/regional/en/policies/exclusion-policy/jpm-etf-icav-green-social-sustainable-bond-ucits-etf-exclusion-policy-ce-en.pdf. El Gestor de inversiones excluye totalmente los emisores que operan en determinados sectores, como las armas controvertidas (minas antipersonas, armas biológicas/químicas, municiones de racimo, uranio empobrecido, fósforo blanco) y armas nucleares, producción de tabaco, generación de energía a partir del carbón/petróleo/gas, y la extracción de carbón térmico (con sujeción a determinadas excepciones, como tener un objetivo basado en la ciencia aprobado a través de la iniciativa de objetivos basados en la ciencia –The Science Based Targets initiative o SBTi–). En el caso de otros sectores concretos, el Gestor de inversiones aplica umbrales porcentuales máximos normalmente sobre la base de los ingresos procedentes de la producción y/o distribución (los cuales pueden variar en función de si el emisor es un productor, un distribuidor o un proveedor de servicios), como las armas convencionales: >5%, entretenimiento para adultos: >5%, producción de petróleo y gas: >5%, actividades convencionales relacionadas con el petróleo/gas: 5%, proveedor/distribuidor de tabaco: >5% y los juegos y apuestas: >10%, por encima de los cuales también se excluyen los emisores. Por «umbral de ingresos» se entiende el porcentaje de los ingresos máximos de un emisor obtenidos de la fuente indicada o, si se indica otra cosa, el porcentaje máximo de los activos del Subfondo que las inversiones pueden representar, por ejemplo, se aplica un umbral del >0% de los activos a la inversión en activo fijo (CapEx) destinada a la producción de energía a partir de carbón, a no ser que el emisor cumpla determinados objetivos basados en la ciencia. El filtro basado en normas evalúa a los emisores con respecto a determinadas normas de prácticas empresariales sobre la base de normas internacionales. El Subfondo excluye las empresas que se considera que no han respetado normas establecidas como las estipuladas en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. A tal efecto, el Subfondo utiliza datos de terceros que se basan en análisis que identifican controversias corporativas y evalúan cómo gestionan las empresas esas controversias. El Subfondo puede invertir en una empresa que, sobre la base de esos datos, se habría excluido si, en opinión del Gestor de inversiones, los datos son incorrectos, o si la empresa demuestra que ha tomado medidas para remediar la violación y el Gestor de inversiones interactúa con la empresa.

Las modificaciones se llevarán a cabo en la redacción de los folletos o los documentos de datos fundamentales para el inversor pertinentes, cuyas versiones revisadas estarán disponibles en la página web www.jpmorganassetmanagement.ie. Como ocurre con todas las inversiones en Fondos, resulta importante entender y mantenerse al corriente de los pertinentes documentos de datos fundamentales para el inversor. Tenga en cuenta que todas las condiciones y restricciones relativas a los reembolsos que se describen en el folleto seguirán siendo de aplicación.

Le recordamos que puede solicitar la última versión del folleto de forma gratuita en la sede social de la ICAV o dirigiéndose a su representante habitual en JPMorgan. También se encuentra disponible en la página web www.jpmorganassetmanagement.com.

Tenga presente que la versión más reciente del folleto y los estatutos sociales, así como las copias de los últimos informes anual y semestral están disponibles gratuitamente, previa solicitud, en el domicilio social del Fondo o a través del representante local del Fondo. La última versión del Folleto también está disponible en el siguiente sitio web www.jpmorganassetmanagement.com.

LV-JPM54669 | ES | 03/24
